## ANEXO III

# MODIFICACIÓN DE REFERENCIAS EN EL DECRETO SUPREMO N° 223- 2022-EF

"(...)

#### **CONSIDERANDO:**

(...)

Que, mediante el Oficio N° 1140-2022-ARCC/DE, la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios solicita una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a favor del Ministerio de Educación, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de **noventa y ocho (98) Gobiernos Locales**, para financiar ciento noventa (190) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, las cuales corresponden a Intervenciones de Reconstrucción mediante Inversiones (IRI); adjuntando, para dicho efecto, el Informe N° 212-2022-ARCC/GG/OPP que remite el Informe N° 316-2022-ARCC/GG/OPP-LGTG de su Oficina de Planificación y Presupuesto, con los respectivos sustentos; asimismo, mediante el Oficio N° 341-2022-ARCC/GG/OPP la citada Oficina remite información complementaria;

(...)

Que, en consecuencia, corresponde autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235 550 288,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de un (01) pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de **noventa y ocho (98) Gobiernos Locales**, para financiar lo señalado en los considerandos precedentes;

(...)

### **DECRETA:**

#### Artículo 1. Objeto

1.1. Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 235 550 288,00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, a favor de un (01) pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de **noventa y ocho (98) Gobiernos Locales**, para financiar ciento noventa (190) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambio, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

1.2. El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del presente artículo se encuentra en el Anexo N° 1: "Transferencia de Partidas a favor de un (01) pliego del Gobierno Nacional, de cinco (05) Gobiernos Regionales y de **noventa y ocho (98) Gobiernos Locales**", que forma parte integrante de la presente norma, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

(...)"